



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 585-2011-A/MDP.

Pangoa, 06 de julio del 2011

VISTO; la celebración del Día del Maestro, fecha trascendental del calendario escolar, día 06 de Julio del año en curso, y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; por lo mismo se halla en la facultad de resaltar y reconocer al Sector de Educación, con ocasión de celebrarse el Día del Maestro y la obligación de exteriorizar a los educadores, nuestro profundo reconocimiento por la destacada labor que realizan diariamente;

Que, es política de la Gestión Municipal reconocer y felicitar a los docentes, por su trascendental labor y experiencia, quienes obtuvieron logros en su especialidad, sabieron guiar a sus alumnos e incentivarlos a participar en distintos concursos y proyectos: algunos que enseñaron en lugares donde se presentar diversas dificultades, pero existe el esfuerzo desmedido por los profesores para inculcarles cultura y enseñanzas a sus alumnos, cuyo principio es enseñar, formar buenos y mejores ciudadanos para un Pangoa mejor, tienen la virtud de la paciencia para superar las dificultades, porque ser Maestro es tener una responsabilidad muy especial;

Que, con Oficio N°1300-2011-D/UGEL-P, presentado por la UGEL Pangoa solicitan emitir reconocimiento a los docentes destacados y que cumplan entre 20, 25 y 30 años de servicio; el cuál es menester reconocer a quienes fueron protagonistas más relevantes en la formación de nuestros hijos Pangoinos;

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Felicitar y Resaltar en la celebración del "**Día del Maestro**", al Profesor **Godofredo MORVELI CASTRO**, identificado con DNI N° 08363401 por su destacada y relevante labor **de 30 años de servicio** como docente, quien se desempeña actualmente en la Institución Educativa "San Martín" - Pangoa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A través de Secretaria General remítase a la entidad correspondiente para el reconocimiento como tal y considere en su escalafón.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

